

46.010/06. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, Dependencia de Industria y Energía, por el que se somete a Información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, «Cabra-La Roda de Andalucía», entre los apoyos T-53 y T-58.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, «Cabra-La Roda de Andalucía», entre los apoyos T-53 y T-58, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.  
 Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.  
 Sistema: Corriente alterna trifásica.  
 Tensión nominal: 400 kV.  
 Tensión más elevada: 420 kV.  
 Frecuencia: 50 Hz.  
 Temperatura del conductor diseño: 85°.  
 Capacidad térmica de transporte por circuito s/R.D. 2819/1998: 2.441 MVA/circuito.  
 N.º de circuitos: Dos.  
 N.º de conductores por fase: Tres.  
 Tipo de conductor: CONDOR AW.  
 N.º cables compuesto tierra-óptico: Uno.  
 N.º cables de tierra convencional: Uno.  
 Tipo de aislamiento: Bastones de goma de silicona.  
 Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.  
 Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.  
 Longitud: 3,354 kms.  
 Presupuesto: 1.179.774 euros.  
 Términos municipales afectados: Lucena (provincia de Córdoba) Badolatosa (provincia de Sevilla).  
 Finalidad:

La citada línea eléctrica formará parte del nuevo eje de la Red de Transporte «Arcos-La Roda-Cabra-Guadaluquivir Medio» incluido en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011» aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre de 2002.

La construcción del citado eje reforzará eléctricamente la red de distribución de la región; posibilitará la incorporación a la Red de Transporte de la nueva generación, tanto de régimen ordinario de tipo de ciclo combinado, como de régimen especial de tipo eólica, prevista en las provincias de Cádiz y Málaga; mejorará el mallado de la red de transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la red de transporte y posibilitará, asimismo, la alimentación eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Con objeto de evitar la concesión minera denominada Vista Gil n.º 12.981-1.ª fracción, otorgada a favor de la mercantil Yesos y Complementos, S.A., que resultaría afectada por el trazado original de la referida línea eléctrica, en el término municipal de Lucena, Red Eléctrica, ha procedido a proyectar la modificación del proyecto de ejecución original, entre los apoyos T-53 y T-58, de la citada línea eléctrica, doble circuito, a 400 kV, Cabra-La Roda de Andalucía, de una longitud aproximada de 3.354 metros. Dicha modificación afectará a los términos municipales de Lucena, en la provincia de Córdoba, y de Badolatosa, en la provincia de Sevilla.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución, 1, 14071 Córdoba y en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España, Torre Sur, 41013 Sevilla, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Córdoba, 13 de julio de 2006.—El Jefe Acctal. de la Dependencia de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

Línea 400 kV S.T. Cabra-S.T. La Roda (Mod. Ap 53-AP 58)

Término municipal de Lucena

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno
		Paraje	Parcela según catastro	Políg.	Vuelo		Apoyos y anillo Puesta a tierra		Ocup. tempor. (m²)	
					Long. (ml)	Serv. vuelo (m²)	N.º	Sup. (m²)		
1001	Hermanos Santamaría Muñoz C.B. Ctra. de Cabra, s/n, 14900 Lucena (Córdoba).	Montes de San Miguel.	112	69	912	30.776	53, 54, 55	602	7.500	Olivos.
1003	María López Gómez. C/ Poeta Manuel Góngora, 14, 4.º A, 18006 Granada.	Montes de San Miguel.	113	69	40	852				Olivos.
1004	Espíritu Santo López Gómez. C/ Horno o Párroco Rafael Linares, 82, 14870 Zuheros (Córdoba).	Montes de San Miguel.	114	69	91	2.790				Olivos.
1006	Hermanos Santamaría Muñoz C.B. Ctra. de Cabra, s/n, 14900 Lucena (Córdoba).	Montes de San Miguel.	26	26	904	35.190	56	292	2.500	Olivos.
1007	Asociación Benéfico Social Arco Iris. C/ Torres de San Nicolás, 6, 14003 Córdoba.	Montes de San Miguel.	28	26	262	7.635	57	259	2.500	M.B./labor.
1008	Asociación Benéfico Social Arco Iris. C/ Torres de San Nicolás, 6, 14003 Córdoba.	Montes de San Miguel.	29	26	147	5.513				Labor.
1010	Asociación Benéfico Social Arco Iris. C/ Torres de San Nicolás, 6, 14003 Córdoba.	Montes de San Miguel.	39	26	194	7.318				Labor.
1011	Asociación Benéfico Social Arco Iris. C/ Torres de San Nicolás, 6, 14003 Córdoba.	Montes de San Miguel.	38	26	391	19.487	57-1	186	2.500	Labor.

## Término municipal de Badolatosa

Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno	
	Paraje	Parcela según catastro	Políg.	Vuelo		Apoyos y anillo Puesta a tierra			Ocupa. tempor. (m <sup>2</sup> )
				Long. (ml)	Serv. vuelo (m <sup>2</sup> )	N.º	Sup (m <sup>2</sup> )		
SAT n.º 5493 Los Prados. Cortijo «Los Prados», Corcoya.	Los Chacones.	86	2	385	21.167	58	198	2.500	L/M.B.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

45.535/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Propuesta de Resolución relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de las comunicaciones de Propuesta de Resolución relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0061/06-CA; Rockhamton. S. L.; (B-31.448.491); Vertido de aguas residuales; T. M. Fuentes de León (Badajoz).

Sevilla, 19 de julio de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

45.685/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del anteproyecto de la ampliación de la estación de tratamiento de aguas potables de Talavera de la Reina (Toledo). Clave: 03.345.348/0311.*

La Dirección General del Agua, con fecha 30 de mayo de 2006, ha resuelto autorizar la incoación de expediente de información pública del anteproyecto de la obra indicada, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, n.º 81, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La finalidad de las obras es la de dotar de nuevas instalaciones de producción de agua potable para el abastecimiento de la ciudad de Talavera de la Reina y otras poblaciones de su entorno, que garanticen en el futuro el

suministro de agua potable en cantidad suficiente y con la calidad necesaria según la normativa vigente.

Para ello se han proyectado las obras que se describen a continuación:

Mejora de la obra de toma mediante la ampliación del bombeo de entrada y conducción a la nueva ETAP.

Nueva ETAP, con capacidad de producción independiente de la existente de 2.100 m<sup>3</sup>/h.

Ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua tratada en 25.000 m<sup>3</sup> mediante diseño de un depósito de dos vasos, semienterrado, de dicha capacidad.

Restitución de la provisión de agua tratada a la red de distribución de dicho municipio y coordinación de las tuberías existentes con las nuevas.

Los terrenos donde han de desarrollarse las obras se localizan en el término municipal de Talavera de la Reina.

El presupuesto total de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 17.425.208,06 euros, y el plazo de ejecución estimado es de treinta y cinco (35) meses.

Madrid, 14 de julio de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

46.962/06. *Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre notificación a la entidad «Beckham Advisors Alliance, Sociedad Limitada», y a don Raymond Hjalmar Lubeck de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador incoado por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 1 de diciembre de 2005.*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a la entidad «Beckham Advisors Alliance, Sociedad Limitada», y a su Administrador único don Raymond Hjalmar Lubeck, de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador incoado a dicha entidad y a su Administrador por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 1 de diciembre de 2005, se procede, a los efectos del artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a la entidad «Beckham Advisors Alliance, Sociedad Limitada», y a don Raymond Hjalmar Lubeck la referida propuesta de resolución, concediéndose un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la presente publicación para que se tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Los Instructores del expediente, María Taillefer Martos y Marta García Fontecha (en su propio nombre y por orden de: María Taillefer Martos).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

45.554/06. *Resolución de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede Autorización Administrativa, Aprobación de proyecto, y se declara la Utilidad Pública en concreto, todo ello para la ejecución del «Proyecto de penetración en San Fernando (Cádiz)», de la que titular Meridional de Gas, S.A.U. Expediente: GAS 2/05.*

### Antecedentes de hecho

Primero.—D. Pedro Ángel Santos Nieto, en nombre y representación de Meridional de Gas, S.A.U. con domicilio a efectos de notificación en El Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera de Sanlúcar, n.º 8, LC 2-3-4, con fecha 11 de agosto de 2004, y n.º de registro 9.545, presentó ante la Delegación Provincial Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, solicitud de Autorización de ejecución y reconocimiento de la Utilidad Pública del Proyecto «Red de penetración en San Fernando (Cádiz)», todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Segundo.—Por la Resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se resolvió otorgar a Meridional de Gas, S.A.U. (Megasa) la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos, comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no superase los diez millones de termias.

Tercero.—El proyecto de instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental fueron sometidos a información pública en el B.O.E. n.º 312, de 30 de diciembre de 2005, el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 290, de 17 de diciembre de 2005, el diario La Voz de Cádiz de 2 de diciembre de 2005 y el Diario Faro Información de 2 de diciembre de 2005, así como en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Fernando entre 5 de diciembre de 2005 y el 30 de diciembre de 2005; y el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puerto Real entre 12 de diciembre de 2005 y el 3 de enero de 2006.

Cuarto.—Con objeto de que manifestaran su conformidad, oposición y/o condicionantes técnicos procedentes, respecto a las instalaciones proyectadas, Meridional de Gas, S.A.U. remitió separatas del proyecto, a las Administraciones, organismos, empresas de servicio público y empresas de interés general afectados que se relacionan. En este sentido, consta en el expediente las manifestaciones de conformidad, oposición y/o condicionantes técnicos los organismos y entidades que se pronunciaron al respecto del siguiente modo:

Consejería de Medio Ambiente, Parque Natural bahía de Cádiz, Autorización de obras según escrito de fecha 24/08/2004 y referencia PNBC/FJBR.